

	JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, veintiuno de septiembre de dos mil veinte.	
Proceso	Verbal	C.C./T..P
Demandante	Mercedes Montoya Álvarez andamiosamerica@une.net.co	42.964.109
Demandante	Luis Ramiro Palacios Roldán andamiosamerica@une.net.co	70.546.734
Apoderado Jud.	Dr. Arturo Velásquez Gallo avelasquezgallo@hotmail.com	70.508.869 T.P.83.209C.S.J.
Demandada	Adriana María Jaraba Gaviria	43.494.126
Demandado	Gustavo Gaviria Jaraba	1.152.439.024
Demandada	Linda Daniela Gaviria Jaraba	1.128.281.662
Radicado	05001-31-03-001-2020-00097-00	
Correo Juzgado	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Expediente	Físico original del folio 1 al 206. Inadmisión, admisión y siguientes son piezas digitales.	

Por gestión oficiosa adelantada por el Juzgado con fundamento en el art. 291 parágrafo 2º del Código General del Proceso, se obtuvieron de los demandados cuyo emplazamiento inicialmente pidió la parte actora, las siguientes direcciones suministradas por sus respectivas EPS:

Nombres: JARABA GAVIRIA ADRIANA MARIA

CC 43494126

Dirección: CL 48D 95 44 IN 201 MEDELLIN, Barrio La Pradera

Teléfono: 5820464

Nombres: GAVIRIA JARABA LINDA DANIELA

CC 1128281662

Dirección: CL 48D 95 44 IN 201 MEDELLIN Barrio: LA PRADERA

Teléfono: 5820464

Nombres: GUSTAVO GAVIRIA JARABA

CC 1152439024

Dirección de residencia: Cra. 88 Nro. 34c-13 Medellín (Antioquia)

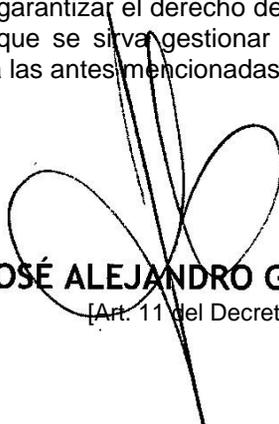
Teléfono: 3233326175.

Dado lo anterior y a fin de garantizar el derecho de defensa y contradicción de los demandados, se ordena a la parte actora que se sirva gestionar a su costa la citación y/o notificación del auto admisorio de la demanda a las antes mencionadas personas en sus direcciones indicada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Ant.


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

[Art. 11 del Decreto 491 de 2020]

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

*La anterior providencia fue notificada por Estados Electrónicos No. 069
Medellín, el día 22 de septiembre de 2020*

Mónica Arboleda Zapata

Notificadora